

PERSONAJES DEL SUR (ARICO – GRANADILLA DE ABONA):
DON ANTONIO RODRIGUEZ MORALES (1771-1837),
CAPITÁN DE CABALLERÍA EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE VENEZUELA,
COMANDANTE MILITAR DE PORE Y CARORA¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Es de sobra conocido que los canarios han encontrado en Venezuela, desde siempre, su segunda patria; hacia allí emigraban en la época colonial, para continuar haciéndolo, después de su Independencia, hasta el presente. Al estallar el movimiento emancipador americano, los canarios que allí residían tuvieron que optar por una de las opciones en litigio, unirse a las filas realistas o a las insurgentes; en ambos ejércitos los isleños cubrieron páginas de valor y de entrega, en favor de la causa que les parecía más justa. No obstante, el mayor peso militar lo tuvieron en el Ejército Realista, pues dos de ellos alcanzaron el mando supremo del mismo como “*generales en jefe*” de Venezuela, don Domingo Monteverde y Rivas y don Francisco Tomás Morales.

Como este último, varios tinerfeños del Sur desarrollaron toda su carrera militar en dicha contienda, escalando altos puestos en el escalafón de las citadas fuerzas; tal es el caso del coronel graduado de Caballería don Salvador Gorrín Forte, del teniente coronel graduado de Infantería don Agustín de Castro o del capitán de Caballería don Antonio Rodríguez Morales. Sobre la vida de este último canario, que luchó durante más de 10 años en la Guerra de Independencia de Venezuela y que fue comandante militar de Pore y de Carora, vamos a dedicar el presente artículo.



Don Antonio Rodríguez Bello nació y vivió en Arico el Nuevo.

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Arico-Granadilla): Antonio Rodríguez Morales (1771-1837), capitán de Caballería”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 14 de abril de 1991. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

SU ILUSTRE FAMILIA

Nació en Arico el Nuevo el 12 de febrero de 1771, siendo hijo del entonces alférez don Antonio Rodríguez Bello, natural de Granadilla, y de doña Catalina de Morales, que lo era de Arico. Cinco días después recibió el bautismo en la iglesia de San Juan Bautista, de manos del cura párroco don José Nicolás Valladares; se le puso por nombre “*Antonio Joseph Domingo*” y actuó como padrino su abuelo paterno, el entonces “*Capitan y Alcalde de la Granadilla*” don Antonio Rodríguez Bello.

Don Antonio creció en el seno de una de las familias de mayor prestigio en el Sur de Tenerife, en la que muchos de sus miembros destacaron en las Milicias, entre ellos: su cuarto abuelo, *don Juan González Gómez* (?-1629), primer capitán de Milicias, fundador y poblador del lugar de Arico; sus tatarabuelos, *don Gil Gómez de Morales* (?-1663), alférez de Milicias y alcalde de Arico, y *don Aparicio González González Natural* (o *de Morales*) (1625-1711), capitán de Milicias, de destacada familia guanche; sus bisabuelos, *don Antonio Rodríguez Bello* (?-1725), capitán de Milicias y alcalde real de Granadilla, *don Gil Gómez de Morales* (1644-1714), capitán de Milicias, alcalde de Arico, familiar del Santo Oficio y propietario, y *don Esteban (García) de Morales* (1677-1750), capitán de Milicias; sus abuelos, *don Antonio Rodríguez Bello* (1715-1789), capitán de Milicias, alcalde real de Granadilla y síndico apostólico del Convento franciscano, y *don Gil Gómez de Morales* (?-1775), capitán de Milicias; su padre, *don Antonio José Rodríguez Bello* (1742-1824), teniente coronel graduado de Milicias, propietario agrícola y primer diputado del Ayuntamiento de Arico; sus tíos, *don Francisco Miguel Rodríguez Bello* (1763-1820), capellán, cura servidor y notario público eclesiástico de Granadilla, y *don Gil Gómez de Morales* (1717-1792), teniente capitán de Milicias, alcalde de Arico y propietario; su hermano, *don Carlos Antonio Rodríguez Morales* (1773-1849), alcalde real de Arico; y su primo, *don Antonio Rodríguez Venero* (1799-1832), subteniente de Milicias.

Gracias a un padrón vecinal del término de Arico fechado en 1779, que se conserva en el archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, podemos conocer la situación familiar del “*Teniente Capitán Don Antonio Rodríguez Bello*”, que habitaba la casa nº 14 de Arico el Nuevo, en la que figuraba el pequeño Antonio con tan solo 8 años:

Dⁿ. Antonio Rodrig^s. Bello. casado. su edad 33 a^s. su oficio Labrador. pasa Regularm^{te}. sabe ler escribir y de buena ynteligencia.

D^a. Cathalina de Morales su mug^r. su edad. 40 a^s. atiende a la labor. y educacion de su familia. sabe ler y otros exercicios de dentro de casa. es abil.

D^a. Maria del Carme. hixa. su edad 10 a^s. aprende a ler. haser constura.

Dⁿ. Antonio Jph. Rodrig^s. hixo. su edad. 8 a^s. aprende el oficio de labransa.

Dⁿ. Carlos Antonio de Morales hixo su edad 6 a^s.

D^a. Ysabel Antonia de Morales. hixa. su edad 4 a^s.

D^a. Antonia Josefa de Morales. hixa. edad 2 a^s.

En una nota posterior, también se hacía referencia al estado económico de esta familia: “*esta casa tiene una mediana conbeniencia de Bien^s. Ra^s. biñas y mas arvoles frutuales. 4 animales grandes de su uso. 40 cabras. 30 obexas. puede senbrar 12 fg^s. de pⁿ.”.*

LABRADOR, EMIGRANTE, SOLDADO DISTINGUIDO, CAPITÁN DE CABALLERÍA EN VENEZUELA Y COMANDANTE MILITAR DE PORE²

Volviendo a nuestro biografiado, tras pasar los primeros años de vida en su pueblo natal, donde aprendió los más elementales conocimientos y se inició en las labores agrícolas en las extensas propiedades de su familia, todavía joven emigró a América, como otros muchos canarios de su época.

² Todos los datos de su carrera militar los hemos extraído de su expediente personal, con su hoja de servicios, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia.

Se encontraba en Venezuela cuando estalló la revolución que conduciría a la Independencia de España, por lo que, sintiendo la llamada de la vocación militar que era tradición en su familia, en 1813 decidió entrar a servir en la División de Voluntarios Realistas de la Provincia de Coro, en la clase de soldado distinguido.



Firma de don Antonio Rodríguez Morales, en 1834.

Tres años después, el 1 de agosto de 1816, fue nombrado capitán de Caballería por el comandante general don Pablo Morillo, quedando adscrito al Regimiento de Dragones Leales de Fernando VII del Ejército de Costa Firme, en cuyas filas serviría durante 7 años y 4 días.

Solo tres días más tarde, según un documento fechado en Pore a 4 de agosto de 1816 y expedido por don Miguel de la Torre, “*Coronel del Regimiento Infantería de la Victoria y Comandante General de la División Volante de los llanos de Casanares*”, se le confirió el mando de dicha ciudad³. En el mismo documento, el citado coronel estableció las instrucciones que debía observar don Antonio Rodríguez como comandante militar:

Artículo primero = Cuidará muy particularm^{te}. el q^e. la Tropa de su mando esté alojada en un cuartel de los de la Plaza, haciendo q^e. éste y sus inmediaciones esté con el mayor aseo, p^a. evitar enfermedades.

Segundo = Mandará partidas al cargo de oficiales p^a. q^e. respondan de la conducta de la Tropa y q^e. las expresadas partidas recojan cuantos Caballos y Yeguas sean útiles p^a. el servicio hasta tener perfectam^{te}. montados los soldados y algunas caballerías sobrantes.

Tercero = Hará que la Tropa observe mucha disciplina y q^e. trate bien a los Paisanos, q^e. se sostenga la autoridad de los Alcaldes, no hollando ni abatiendo p^r. ningún pretexto su dignidad, haciendo ver con hechos, mas bien q^e. con palabras, q^e. las Tropas del Rey vienen a proteger á los vecinos honrados y castigar á los malos.

Cuarto = Tendrá comunicaciones con los Capitanes Molina y Morales, avisándose mutuat^{te}. de cualquier novedad p^a. poner pronto remedio, remitiéndome á mi destino continuos partes de cuanto ocurra, como también darles dirección á los que me remitan los demás comandantes.

Quinto = Cuidará q^e. todos los vecinos del Pueblo tengan el mayor aseo en las inmediaciones de sus casas, haciendo limpiar los días de fiesta los sitios públicos con los paisanos q^e. vengan a Misa.

Sesto = Dispondrá q^e. los Alcaldes de ésta se subscriban en Santa Fé a la Gaceta del Gobierno lo menos en cinco ó seis gacetas cada semana, p^a. q^e. las puedan remitir á los Pueblos, los q^e. estarán obligados á abonar á esta justicia lo q^e. hayan suplido p^r. ellos en la subscripción.

Setimo = Tanto el Capitán como la Tropa no darán el menor disgusto á ninguno del Pueblo cuidando q^e. p^r. la noche duerman en sus cuarteles, dandome parte de cualquier exceso p^a. castigar con el mayor rigor á cualquiera q^e. falte a estas instrucciones.

³ Pore es hoy un municipio de Colombia, incluido en la intendencia del Casanare.

Octavo = Dará órdenes muy severas para recoger toda clase de armas q^e. tengan los vecinos, poniendo presos á los q^e. traten de ocultarlas.

Noveno = El Comandante de guerrilla Estrada se halla en Taguana, con quien tendrá comunicación p^a. lo q^e. se ofrezca del servicio: los Alcaldes de la Hermandad de ésta están formando otra partida á los q^e. auxiliarán en lo posible p^a. su pronta formación.

COMANDANTE MILITAR DE CARORA

Tres años más tarde, el comandante general en jefe del Ejército pacificador de Costa Firme nombró al capitán don Antonio Rodríguez Morales comandante militar de la ciudad de Carora⁴, cesando en su anterior mando. Por este motivo, el 21 de mayo de 1819 el “*Coronel del Regimiento de Infantería, Comandante General de la 5^a División, Gobernador e Intendente de la Provincia de Barinas*”, don Antonio Tobar, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, le concedió desde Obispos un “*libre y seguro pasaporte*” para que, “*con dos soldados de su cuerpo pase á la Ciudad de Carora á tomar el mando de aquella Comandancia militar, según ha tendido pr. conveniente disponer el Excmô. Sôr. Comandante Grâl. en Gefe, en la orden q^e. p^a. el efecto conduce el intersado*”; por ello “*pide y encarga á las justicias no le pongan impedimento en su marcha, antes bien le den los auxilios q^e. necesitase, con cuatro raciones de hombre y otras tantas de grano*”.

En el mes de junio inmediato don Antonio tomó posesión de su cometido, por lo que se le comenzaron a pagar 40 pesos mensuales, a cuenta de su sueldo, por la Administración de Hacienda Pública de dicha ciudad; pero no recibió nada por las raciones que le correspondían, según la orden comunicada por el general en jefe, cuando se le destinó a dicha Comandancia militar.

Encontrándose en dicha situación, en virtud de Real Despacho dado en palacio a 20 de julio de 1819, el Rey don Fernando VII le ratificó el empleo de capitán de Caballería al mando de la 3^a compañía del Regimiento de Dragones Leales, con la antigüedad y sueldo del 1 de agosto de 1816, en que había sido nombrado por el comandante general de Venezuela:

Por cuanto atendiendo a los servicios y meritos de vos Dⁿ, Antonio Rodriguez Capitan de Caballeria, y particularmente al q^e. contragísteis en la pacificación del nuevo Reyno de Granada, he venido en conferirlos la Tercera Compañía del Regim^{to}. de Dragones Leales de Fernando 7.^o con la antigüedad y sueldo del 1.^o de Ag^{to}. de mil ochocientos diez y seis.

Por tanto mando al Capitan Grâl. ó Com^{te}. Grâl. a quien tocare dé la orden conveniente p^a. q^e. se os ponga en posesion de la referida Compañía, y á los Oficiales y Soldados de ella que os reconozcan y respeten p^r. su Capitan, obedeciendo las ordenes q^e. les diereis de mi servicio p^r. escrito y de palabra, sin replica ni dilacion alguna; y que asi ellos como los demas cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de mis Ejercitos os hayan y tengan p^r. tal Capitan, guardando y haciendooos guardar las honras, de preeminencias y exinciones q^e. os tocan y deben ser guardadas, sin q^e. os falte cosa alguna; q^e. asi es mi voluntad; y q^e. el Intend^{te}. de la Prov^a., ó Ejercito donde fuereis á servir dé asi mismo la orden necesaria p^a. q^e. se tome razon de este despacho en la Contad^a. prâl, en la q^e. se os formará aciento de dho. Empleo, con el sueldo qe. os correspondiere, según el utlimo Reglam^{to}. y el goce de de el desde el dia del Cúmplase del Capitán ó Comte. Grâl., según constare de la primera revista.

Dicho despacho llegó a Barquisimeto el 14 de diciembre de dicho año, y al cuartel general del Tiniaco el 14 de enero del inmediato año 1820.

Nuestro biografiado permaneció como comandante militar de Carora durante casi año y medio, hasta el mes de octubre de 1820, en que hubo de abandonar dicho cargo al verse

⁴ Carora es una ciudad que hoy pertenece al Estado Lara, en Venezuela.

obligado a emigrar de aquella ciudad, “*p*”. haberla ocupado el Traidor Juan de los Reyes Bargas”. Se estableció en el pueblo de San Luis, donde lo encontró don Bernardo Miyares, “Capitán de los Ejércitos Nacionales y Comandante Militar de estas Fronteras y Tropas que las guarnece”, quien había acudido al lugar por orden del gobernador y comandante general de la provincia, para cubrir sus fronteras. A éste se dirigió don Antonio Rodríguez para pedirle que lo ocupase en el servicio que juzgase oportuno, a lo que accedió, una vez comprobada su acendrada fidelidad, tal como se desprende de la certificación dada por aquél en San Luis a 5 de diciembre de 1820: “*habiendome manifestado varios docum^{tos}. q^e. probaban su acendrada fidelidad y pedidome lo ocupase en el servicio q^e. juzgase oportuno, lo hice varias veces y siempre encontré en este oficial el mayor zelo y actividad en el servicio nacional y los más ardientes deseos de sacrificarse por la justa causa q^e. defendemos*”; con ello quedaba claro “*qe. no ha estado ocioso*” durante todo el tiempo que había permanecido en dicha provincia.

El último cuerpo al que perteneció en el Ejército de Costa Firme fue el Regimiento de Dragones Leales de Fernando VII, del que se separó el 4 de agosto de 1823, como consecuencia de la capitulación hecha en dicho día en Maracaibo.

Inspeccion General de Caballeria.							
<i>El Escriba D. Antonio Rodríguez</i> su edad cuando empezó a servir 44 años, su país España en Cádiz su calidad Noble su salud gozaba en sus servicios y circunstancias los que se expresan.							
Tiempo en que empezó a servir los Empleos.				Tiempo que ha que sirve, y cuento en cada Empleo.			
EMPLEOS.	DIA.	MES.	AÑO.	EMPLEOS.	AÑOS.	MESSES.	
<i>Escriba</i>			<i>1º Mayo 1816</i>	<i>Escriba</i>	<i>19</i>	<i>5</i>	
Total hasta fin de Diciembre de 1825					<i>19</i>	<i>5</i>	
Regimientos donde ha servido; y clasificación de sus servicios con arreglo a la Real orden de 26 de noviembre de 1814.							
<i>Reg. de Dragones Leales de Fernando VII en Cádiz</i>					<i>4</i>	<i>0</i>	<i>4</i>
<i>Comandancia de la 1ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>2</i>	<i>1</i>	<i>25</i>
<i>Comandancia de la 2ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>2</i>	<i>1</i>	<i>25</i>
<i>Comandancia de la 3ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 4ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 5ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 6ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 7ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 8ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 9ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 10ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 11ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 12ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 13ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 14ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 15ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 16ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 17ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 18ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Comandancia de la 19ª Brigada de la guarnición de Maracaibo</i>					<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>

Hoja de servicios del capitán don Antonio Rodríguez Morales, cerrada a finales de 1835.

En una instancia dirigida al capitán general de Venezuela, el canario don Francisco Tomás Morales, firmada en La Habana a 20 de abril de 1825, expuso:

D. Antonio Rodríguez Capitán del Regim^{to}. de Dragones Leales de Fernando 7º con el mas debido respeto á V.E. espone: q^e. necesitando acreditar su conducta civil y militar p^a. fines q^e. le convienen; y siendo V.E. un testigo ocular de q^e. el exponente p^r. un decidido amor á su legitimo Soberano ha seguido constantem^{te}. las Armas del Rey desde principio de la revolucion de Costafirme hasta la Capitulación de Maracaibo, sufriendo todo genero de privaciones y penalidades, y abundando su familia y bienes de fortuna p^a. defender los legitimos derechos del Trono.

Suplica á V.E. se digne certificar á continuación lo q^e. le conste y sea de justicia: gracia q^e. espera alcanzar de la rectitud de V.E.

Tres días después, la solicitada certificación fue expedida en la capital cubana por el general Morales, “*Caballero Gran Cruz de la Real y Militar orden de San Fernando, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, General en Jefe del de Costafirme y Capitán General de las Provincias de Venezuela*”:

Certifico: q^e. el Capitan de Caballería Dn. Antonio Rodríguez, contenido en la anterior solicitud, el cual se ha hallado en la guerra contra los Rebeldes de Costafirme hasta la Capitulación de Maracaibo el cuatro de Agosto de mil ochocientos veinte y tres, y durante sus servicios ha observado la más irreprehensible conducta militar y civil, sido un entusiasta desidido p^r. el Rey Nuestro Señor, abandonado sus intereses y familia en Venezuela p^r. causa de la misma guerra, y ha sufrido constantem^{te}. las privaciones q^e. han sido inherentes al mismo ejército, por tan crudas campañas.

En los diez años que permaneció haciendo constantemente la guerra en Costa Firme, al capitán Rodríguez Morales se le encomendaron “*otras diferentes comisiones, que desempeñó siempre con la mayor fidelidad*”, según pudo demostrar con varios documentos; “*pero con las marchas reiteradas y algunas de 300 leguas, en persecución de los Rebeldes, perdió los más feacientes documentos*”.

REGRESO A TENERIFE

En el año 1825, estando don Antonio en La Habana, capitulado de Venezuela, llegó a aquella plaza una Real Orden para que los oficiales del Ejército expedicionario del que dependía marchasen a la Península, a excepción “*de los Pardos*” y *Milicias depend^{tes}. del mismo Exercito*”. Tras solicitar y obtener del Rey la permanencia en la isla y pueblo de su naturaleza, el capitán Rodríguez Morales dispuso su viaje para Tenerife, que verificó con pasaporte de don Francisco Dionisio Vives, comandante general de Cuba, con fecha del 15 de julio de dicho año.

Una vez establecido en su pueblo natal de Arico, el capitán Rodríguez Morales continuó en situación de capitulado hasta el 30 de septiembre de dicho año 1825, en que por disposición del comandante general de las Islas Canarias, don Isidoro Uriarte, le fue concedida su licencia indefinida para permanecer en esta isla, tal como había solicitado previamente.

Durante el período constitucional fue considerado exento de purificación, como oficial procedente de América sin haber estado en la Península. Más tarde, por orden del ordenador del Ejército, se le incluyó en la “*Clase de Ilimitados*”, a consecuencia del artículo 9º del Real Decreto de 22 de marzo de 1833.

Desde que llegó a Tenerife en 1825, nuestro personaje había permanecido ininterrumpidamente en su pueblo natal, “*esperando que la piedad del Soberano lo emplease en destino correspondiente á su clase*”. Incluso en un escrito fechado en Arico a 12 de octubre de 1834, don Antonio manifestaba que: “*Se halla util aun para el Servicio, a pesar de su avanzada edad, y así desea quedar en la Clase de excedente*”; en él hacía un resumen de sus servicios, “*Cuyas circunstancia asegura bajo su palabra de honor para los efectos consiguientes al R^l Decreto de 11 de Febrero último*”, añadiendo: “*Y sabe el delito en que*

incurre y la pena á que se hace acreedor aquel que de palabra ó por escrito informa á sus superiores cosa contraria á la verdad".

Poco después, por un oficio fechado a 24 de noviembre de ese mismo año 1834 y firmado por el comandante general de Canarias, como presidente de la Junta Superior de Calificaciones de la provincia, se le solicitó información que justificase su situación de ilimitado en Tenerife, lo que cumplió mediante un largo escrito fechado en Arico a 18 del mes de diciembre inmediato.

Según su hoja de servicios, cerrada a finales de 1835, don Antonio había servido durante casi 22 años y medio, de los cuales, 19 años y cinco meses como capitán; figuraba con 44 años y salud "*quebrantada*", de calidad "*Noble*"; su país era "*Arico en Tenerife*". Pero, atendiendo a la Real Orden del 30 de abril de ese mismo año, se le sumaron 7 años y 4 días de servicios, como abono extra por la campaña de América.



Don Antonio Rodríguez Morales falleció en Granadilla de Abona, de donde era oriundo.

MATRIMONIO, FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA EFÍMERA

Por Real Decreto de 12 de noviembre de 1833, a consulta del Consejo Supremo de la Guerra, la Reina Gobernadora, doña María Cristina de Borbón, previa consulta del Consejo Supremo de la Guerra, se sirvió "*conceder á Don Antonio Rodríguez, Capitan de Caballeria ilimitado, la Real licencia que ha pedido para casarse con doña María Antonia Vello y Morales, pero sin obcion esta a los beneficios del Monte Pío militar, por pasar el interesado de la edad de sesenta años*". Doña María Antonia de la Concepción Bello y Morales⁵ también era natural de Arico e hija de don José Domingo Bello de Morales y de doña Antonia María Bello de Morales.

Los desposorios se celebraron en Santa Cruz de Tenerife, donde ambos contrayentes residían por entonces, el 12 de abril de 1835 por don José González, beneficiado rector servidor de la iglesia de la Concepción y su auxiliar del Pilar, cura castrense de la capital, en virtud de la comisión conferida por el venerable párroco de Arico, a cuya feligresía pertenecían ambos; y actuaron como padrinos don Rafael Sosa y doña Concepción Baute, siendo testigos don Rafael Espou y don Juan Acebedo.

⁵ Fue su hermano, *don José Domingo Bello de Morales* (1798-1844), subteniente de Milicias.

Fruto de dicha unión nacieron dos hijos: *doña Antonia Rodríguez Morales* (1828-1850), nacida con anterioridad al matrimonio en Santa Cruz de Tenerife y fallecida en Granadilla con tan solo 21 años de edad; y *don Domingo Rodríguez Morales* (1833-1858), nacido en Arico y muerto en Granadilla, a los 25 años de edad.

El capitán de Caballería don Antonio Rodríguez Morales falleció en Granadilla de Abona en la noche del 28 de octubre de 1837, a los 66 años de edad; había confesado, pero solo se le oleó, “*por no estar apto para el viático*”. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua y a continuación recibió sepultura en el campo santo de dicho pueblo. Había otorgado testamento.

Le sobrevivió durante más de tres décadas su esposa, doña María Antonia de la Concepción Bello y Morales, quien murió en Arico el 9 de diciembre de 1869, tras haber perdido los dos hijos de su marido; sin embargo había tenido un tercer hijo natural en su viudedad, don Diego, que al morir su madre se hallaba ausente en América.

[28 de noviembre de 2015]